



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

PROFR. J. JESUS SANTIAGO CAVAZOS GONZALEZ

**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA DEL H CONGRESO DEL
ESTADO**

PRESENTE.-

San Luis Potosí S.L.P a 8 de Enero del 2014

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, así mismo le envié la información relacionada al primer informe legislativo del suscrito, para su publicación y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciéndole su atención.

Quedo de Usted.

ATENTAMENTE


DIP. RUBEN GUAJARDO BARRERA





PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
DIP. RUBÉN GUAJARDO BARRERA

San Luis Potosí, S.L.P., a noviembre de 2013



MENSAJE DEL DIP. RUBÉN GUAJARDO BARRERA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 212, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, se describe en el presente documento el Primer Informe de Actividades Legislativas, del Primer Año de Ejercicio Legislativo del suscrito Diputado Rubén Guajardo Barrera.

En este documento se describen, las iniciativas elaboradas y presentadas por el suscrito, los trabajos de comisiones, los puntos de acuerdo, las participaciones en tribuna, los posicionamientos legislativos, el trabajo en designación de funcionarios de organismos autónomos y de otros poderes, de fiscalización y de gestión, así como los resultados alcanzados con dichas labores.

Hechos que han sido posibles gracias a la relación respetuosa con las diferentes fuerzas políticas al interior del H. Congreso del Estado, con los otros poderes, la enorme voluntad de cooperación de mis colaboradores y a la entusiasta participación de quienes confiaron en mi a través de su voto.

Por esta razón, en nombre de quienes represento en mi 8° distrito local y de todos los potosinos, ruego a los receptores del presente, sean difusores de los trabajos que se desarrollan en el H. Congreso del Estado, siempre a favor de San Luis Potosí.

Asimismo, confirmo toda la disposición de un servidor y de mi equipo de trabajo para abundar en lo necesario sobre la información que aquí se presenta. Lo anterior con el mejor ánimo de continuar trabajando juntos a favor del desarrollo de nuestro estado.

Finalmente, mi trabajo en el H. Congreso del Estado, lo he realizado a través de la clasificación sistemática de actividades legislativas que determina la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, a decir, en cuatro aristas, la de legislación (que he denominado legislar para mejorar San Luis Potosí), de designación de funcionarios, fiscalización y gestoría, en ese orden y en los términos más diáfanos que pudieron utilizarse, expreso en resumida cuenta, mi labor como legislador a un año de actividades.



LEGISLAR PARA MEJORAR SAN LUIS POTOSÍ

La elección constitucional de Diputados locales, el 1° de julio de 2012, marcó un cambio para el 8° distrito local en San Luis Potosí, marcó el regreso del Partido Acción Nacional, a ese contorno electoral, con ello el compromiso del suscrito en generar leyes con base en un sentido humano que busque la mejora de la vida de los potosinos, siempre dentro de un marco jurídico primordialmente constitucional y convencional.

Al respecto, cada acto legislativo siempre teniendo como base jurídica:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM)
- Los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.
- La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. (CPESLP)
- La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. (LOPLE)
- El Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.(REGICE)

De tal manera, que el trabajo legislativo del suscrito ha de identificarse a través de rubros, los que corresponden a la dinámica de mi participación en comisiones, desarrollando los trabajos legislativos en:

- | | |
|--|----------------|
| • Comité de Orientación, Gestoría y Quejas | Presidente |
| • Comisión del Agua | Vicepresidente |
| • Comisión de Salud y Asistencia Social | Vicepresidente |
| • Comisión Especial que se crea ex profeso para resolver Asuntos pendientes | Secretario |
| • Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, | Vocal |
| • Suplente por la Primera Minoría del Poder Legislativo ante el Consejo Estatal Electoral y De Participación Ciudadana | |



Al respecto, el trabajo en comisiones, se ha traducido en actividad legislativa de estudio, análisis, reflexión, investigación, consensos y debates, para verse traducidos en las siguientes iniciativas:

En materia de igualdad.

Junto con el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos una iniciativa, en la que proponemos:

- La desaparición de la declaración de procedencia de tal manera que todo servidor público que enfrente un proceso penal quede sometido a éste como cualquier otro ciudadano.
- Garantizar que las y los legisladores dispongan de plenas garantías para externar sus opiniones políticas y críticas con total libertad.
- Asegurar un debido proceso para todos los funcionarios públicos sujetos a investigación penal.

Lo anterior con la finalidad de que haya una igualdad jurisdiccional entre todos los potosinos, sin excepciones de ninguna naturaleza y sin que ningún procedimiento se suspenda en contra de los funcionarios por motivos de inmunidad (fuero constitucional).

De participación ciudadana.

Reconocer la capacidad jurídica a que se refiere el artículo 17.1 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, en los ciudadanos, cuando se trata de iniciativas provenientes de éstos, para la materia constitucional, esto es, la prerrogativa ciudadana de iniciar procesos de reforma legal, en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, de tal forma, que lo que en su tiempo fue una disposición visionaria, ya es una condición de normalidad en las legislaciones estatales del país.

De manera específica, modificar el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí con la finalidad de reconocer en las ciudadanas y los ciudadanos potosinos la prerrogativa de iniciar reformas constitucionales.

De vinculación con los jóvenes

Mayor participación para los jóvenes. La Encuesta Nacional de Valores en Juventud del 2012 informa que 90% de los jóvenes entrevistados están “poco” o “nada” interesados en la política. Entre las principales razones para que éstos no se interesen en la también denominada “cosa pública” figura que consideran que ésta se encuentra integrada por políticos deshonestos, además de apatía y falta de entendimiento sobre la misma.

Para lograr sacudir a los jóvenes de esta posición de apatía y distancia de la política es necesario algo más que buenos discursos políticos que generalmente aparezcan



sólo en las campañas electorales. Si existe verdadera voluntad política de transformar desde adentro el sistema de partidos e incentivar la participación de aquellos que pueden abanderar el cambio generacional, presenté al Pleno del H. Congreso del Estado, la iniciativa que insta a los partidos la obligación a destinar cuando menos el 2% de los recursos ordinarios que se les asignan, en tareas de capacitación, formación, y promoción del liderazgo político de los jóvenes potosinos.

Certeza jurídica en la participación de jóvenes. El Consejo de Participación Juvenil, Evaluación y Seguimiento es un órgano que permite la participación de la sociedad civil organizada y su conformación debe asegurar plena certeza jurídica, situación que en la actual redacción no es clara dado que el artículo 80 prevé que el Consejo estará formado por veinte personas jóvenes que se encuentren desarrollando un trabajo de impacto comunitario, mismos que serán elegidos mediante convocatoria pública. Más adelante, el último párrafo del mismo dispositivo define que cada uno de los miembros del Consejo tendrá un suplente, que ocupará su lugar en el caso en que por alguna razón el titular no pueda seguir ocupando su espacio como miembro de esta junta. Ambas redacciones dan un espacio amplio a la ambigüedad puesto que al afirmar que el Consejo se integra con 20 consejeros y que por cada integrante del mismo habrá un suplente, no queda claro si se integra con 20 propietarios y 20 suplentes, o bien que de los 20 que integran el Consejo deben desagregarse los suplentes para obtener una proporción de 10 de cada uno, que es como actualmente se precisa en la convocatoria pública que para esos efectos se ha expedido.

Para evitar confusiones y sobre todo, no dar materia de una controversia legal a los jóvenes que participan del proceso de integración del Consejo y por ende certeza jurídica al mismo, se considera pertinente impulsar iniciativa que clarifique esa redacción, con la finalidad de precisar que los integrantes del Consejo de Participación Juvenil, Evaluación y Seguimiento debe integrarse con diez consejeros propietarios y diez consejeros suplentes.

Esta iniciativa fue dictaminada en Comisiones como procedente.

En materia electoral

La reingeniería organizacional es "el proceso a través del cual las organizaciones rediseñan sus sistemas de información, de organización, formas de trabajar en equipo y los medios por los que dialogan entre sí, para elevar sustancialmente su desempeño". Una pregunta recurrente para saber si una agencia pública requiere de una reformulación de sus procesos administrativos, es si podría cumplir sus funciones con el mismo número de integrantes, con la misma estructura y con la misma distribución de actividades con que habitualmente lo hace. En el caso del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si atendemos a lo previsto en el artículo 105 que al establecer las funciones del Pleno dispone que sus atribuciones se dividen en normativas; ejecutivas; operativas; de coordinación; de vigilancia; y de



suplencia, observaremos que las mismas, en realidad pueden comprenderse como un proceso de toma de decisiones que se perfilan a través de las votaciones de las sesiones plenarias, y que se llevan a cabo materialmente mediante una estructura institucional conformada por funcionarios y trabajadores electorales que cuentan con una experiencia de muchos años en el desempeño de dichas tareas, de tal manera que buscando la eficiencia y la eficacia institucional, propuse la reducción de consejeros ciudadanos electorales de 9 a 6 para mejorar y hacerlo congruente con la integración media nacional de estos organismos.

Mayor representación electoral. Presenté iniciativa, en la que propuse que el candidato a diputado local perdedor, con el mejor porcentaje de votación en el estado, dada la alta preferencia obtenida, a pesar de su derrota, aún así, acceda a la ocupación de la curul, ello con la intención de que las minorías se mantengan representadas en el H. Congreso.

De regulación normativa al interior del H. Congreso

Criterios para el muro de honor. Junto con el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos iniciativa, en la que se propone regular los requisitos y procedimientos que deberán satisfacer las propuestas de personas o instituciones para que su nombre sea inscrito en letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado.

La inscripción de epígrafes en el Muro de Honor del Salón de plenos del Honorable Congreso del Estado no se encuentra regulada ni en la Ley Orgánica ni en el Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano; de tal manera que resulta necesario establecer algunos requisitos mínimos que orienten el proceso de deliberación y decisión mediante el cual la representación popular elija a quién sea merecedor de perpetuar su nombre junto al de los más insignes potosinos.

Es fundamental asegurar que para aprobar un dictamen de esta naturaleza se requiera de una mayoría calificada para favorecer mejores condiciones de consenso político; así como que en el caso de las propuestas de personas, transcurran cuando menos 20 años posteriores a su desaparición física, con la finalidad de honrar la memoria del homenajeado y poner en una perspectiva histórica serena y alejada de diferencias políticas vívidas, el ejercicio de ponderación de su obra.

Además de precisar que sea la Comisión de Educación Cultura Ciencia y Tecnología la encargada de emitir el dictamen, y la posibilidad de llevar a cabo una sesión solemne para develar el epígrafe.

Creación de una comisión permanente. Propuse crear la Comisión Especial de Asuntos de la Juventud, cuyo objeto será dictaminar las iniciativas de reforma legal, puntos de acuerdo, y asuntos en general que en materia de juventud, se promuevan



ante el LX Legislatura, y prioritariamente, la representación de las y los jóvenes potosinos en aquellas problemáticas que les afectan

De mejoría de los servicios públicos

Con la finalidad de dotar al esquema de consumo de bienes y servicios de certeza jurídica sobre las obligaciones y prestaciones a las que se obligan las partes al realizar la transacción, hacer imperativo a los concesionarios y permisionarios del transporte público, la obligación de entregar a los usuarios comprobantes del pago de su tarifa en cualquier modalidad, esto con la intención de que en caso de accidente, los usuarios que abordan el transporte público que pagan directamente su pasaje al chofer, tengan manera de acreditar el uso de éste; y así, los permisionarios, les puedan responder con su obligación de daños y perjuicios causados, con motivo del percance.

Tan importante es esta previsión que la Ley establece que no contar con la póliza de seguro mencionada es causa para la revocación de la concesión o el permiso. Sin embargo.

De salud

Con el propósito de buscar cumplir de manera plena, a favor de las personas, el disfrute del Derecho a la Salud, consagrado tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los convencionalismos internacionales en los que el estado mexicano es parte y además, en estricto apego a las interpretaciones que los órganos de control constitucional han hecho en la mencionada materia; en aras de mejorar la calidad de los servicios de salud, tanto en los ámbitos privado y público, dentro de un proceso de profesionalización de quienes son responsables de garantizar la salud de las personas; presenté iniciativa, por la que se modifica la Ley de Salud, para que en el Sistema de Salud Estatal, las profesiones, actividades técnicas y auxiliares del ramo que requieren títulos profesionales, certificados de especialización o diplomas, se exijan de manera obligatoria, es decir, que no ejerza persona alguna una técnica médica sin contar con documento que legalmente lo faculte para su desempeño.

Lo anterior, dado que en la ponderación de los bienes jurídico tutelados, de manera suprema se encuentra la vida, empero, en una lógica de la preservación de ésta, su conservación integral depende del bienestar físico, mental y social que se propicie en cada componente de la colectividad; en ese sentido, sólo los expertos o peritos, en cada área específica de la salud, son las personas idóneas para buscar mantener el estado de bienestar corpóreo, que no podría garantizar quien carece de los conocimientos y experiencias necesarios; por resultar tener una formación y aptitudes diversas a las relativas a la conservación de la salud de sus semejantes.



De certeza jurídica

En aras de ofrecer a quienes participan en una contienda civil, el tiempo prudente y las posibilidades reales; necesarias para un mejor acceso a la justicia a través del derecho, en apego a la obligación de Estado, de prevenir las violaciones a los derechos humanos, es evidente la necesidad de que la propia legislación civil en la entidad, ofrezca a las personas que debaten sus derechos ante un Juez Civil la posibilidad de reflexionar, analizar y controvertir mediante razonamientos lógico jurídicos, determinaciones judiciales en los que no cabe ningún otro medio de impugnación; lo que se conseguiría con el aumento de veinticuatro horas a tres días, para la interposición del recurso de revocación, por ello presenté iniciativa para que el término para el recurso de revocación en todo juicio civil, se amplié a tres días y se corra traslado a las diversas partes del juicio, con copias del escrito de la interposición del recurso, anexos y copia del auto impugnado; para que en igual término concurren a deducir las partes, sus derechos, con relación al recurso.

De organismos autónomos. Presenté iniciativa para incluir a los organismos constitucionales autónomos como susceptibles de ser objeto de Puntos de Acuerdo promovidos por los legisladores, esto es así dado que los organismos autónomos son de interés público y por tanto, foco de atención de los representantes populares, además de que si actualmente ya se llevan a cabo reuniones de trabajo entre las comisiones legislativas competentes y los organismos constitucionales autónomos, es también pertinente que a manera de interacción institucional se pueda incidir en la gestión de las políticas que estos implementen.

Así también presente iniciativa con la finalidad de hacer expresa la atribución de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de organizar y realizar la elección de comisionados de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, como sucede en el caso específico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Puntos de acuerdo

En materia de ecología. Presenté punto de acuerdo en el que se exhorta a los funcionarios públicos estatales de los tres poderes, a dejar de utilizar un día de la semana laboral el automóvil particular u oficial que empleen para sus traslados personales, y en su lugar, usar el transporte público o la bicicleta, como una clara muestra de compromiso con la movilidad sustentable y la ecología.

Cabe destacar que dicha campaña es una medida que busca socializar con la ciudadanía potosina la convicción de que es posible utilizar medios diversos de transporte, fomentar el uso alternativo de vehículos ecológicos como la bicicleta, y que la gente esté en constante movimiento al preferir, caminar las distancias en la medida que sea posible, en lugar de utilizar sus vehículos automotrices.



Este punto de acuerdo, fue votado por el Pleno del Congreso, como procedente por unanimidad.

En materia de seguridad pública. Presenté un punto de acuerdo con la finalidad de exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los 58 ayuntamientos de la entidad, para que tanto la Dirección General de Seguridad Pública estatal como las Direcciones Municipales de Seguridad Pública, dispongan medidas inmediatas para que cuenten con el apoyo, supervisión, y asistencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en sus actuaciones, con la finalidad de que revisen sus protocolos de detención y traslado de personas; reciban en sus dependencias la visitaduría de observadores de derechos humanos que certifiquen las condiciones en las que son tratados los detenidos; y que estos sean entrevistados a fin de conocer y documentar probables violaciones a sus derechos humanos.

Lo anterior, en virtud de que varios elementos de las corporaciones de seguridad pública del estado y algunos municipios han actuado de forma criminal al privar de la vida a varias personas, violentando sus derechos humanos y constituyéndose esos sucesos, en una amenaza para la integridad de otras personas ante el riesgo latente de que no se tome ninguna medida preventiva que impida que sucesos como los que han ocurrido puedan volver presentarse.

Este punto de acuerdo, fue votado por el Pleno del Congreso, como procedente por unanimidad.

Contra la economía familiar

No a la tenencia. Junto con diversos compañeros diputados de la legislatura, y por no resultar un ingreso significativo para el Gobierno del Estado, presenté iniciativa en la que propongo NO A LA TENENCIA, sin que al efecto al día se haya definido la situación legal de dicha propuesta.

No al excesivo cobro del servicio de agua. Por otro lado, en lo que concierne a mi participación en Comisiones, voté a favor del cobro bimestral del servicio de agua y de la condonación de pago, cuando no se haya hecho cobro por parte de los organismos del agua, en un periodo de tiempo de cinco años.

De tal manera que desde el inicio de mi periodo legislativo, a la fecha, he presentado doce iniciativas de ley, dos puntos de acuerdo y tengo un total de veintiocho intervenciones en tribuna, haciendo mención que el resto de las iniciativas que de manera específica no detallan su estatus, en el presente, es por razón de encontrarse pendientes de dictaminar.



Asimismo, se dice que el Diputado, por el sólo vocablo de “Legislador” esta únicamente destinado a abrogar, derogar y hacer leyes, sin embargo, de un estricto análisis de las funciones de un Diputado, se desprenden una serie de actividades, que tiene expresamente contemplada la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado; de modo tal, que además de las actividades mencionadas, participé en la elección de funcionarios.

DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS

Participé en el proceso de selección, de funcionarios de organismos autónomos y titulares de otros poderes, a través de entrevista, análisis curricular, evaluación, votación y debate de los siguientes funcionarios:

Jorge Vega Arroyo.

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Luz María Enriqueta Cabrero Romero.

Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

Yolanda Camacho Zapata.

Comisionada Numeraria de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública

Emanuel Medina Salinas.

Contralor Interno del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana.

FISCALIZACIÓN

Participé en el análisis, propuesta de gastos y debate para la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2013, habiendo aprobado erogaciones para el Gobierno del Estado para el presente año un monto de \$31,005,737,832.00 (Treinta y un mil cinco millones setecientos treinta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos M.N.), casi seis mil millones más que la cantidad



aprobada para gasto en el último año del sexenio del entonces Gobernador Marcelo de los Santos Fraga.

GESTORIA

Derivado de la circunstancia, en la que el suscrito soy un representante directo de la sociedad potosina y por tal motivo, me incumbe con toda mi disposición, atender las inquietudes que aquejan a quienes represento; del acercamiento que la ciudadanía tiene para conmigo, depositando su confianza en mi persona gestioné lo siguiente:

- 80 expedientes turnados de pleno; todos resueltos o dictaminados.
- 233 oficios que se dirigen del comité que presido de distintas dependencias.
- 39 fichas informativas entre las que destacan:

50 asesorías legales

Apoyos económicos

30 tarjetas de atención, en vales de papanicolaou y mamografías.

Además de haber orientado sobre:

- 1.- Trámites en instituciones públicas (educativas, poder judicial federal, poder judicial local, catastro del estado, catastros municipales, DIF, Secretaría de Finanzas, Procuraduría General de Justicia, Tribunales Administrativos, trámites bancarios y de cobro de seguros, etcétera).
- 2.- De interés público (cursos en la casa de la cultura jurídica y de capacitación laboral).
- 3.- Campañas sociales de asociaciones y patronatos (de apoyos a grupos vulnerables y de rehabilitación de espacios públicos).
- 4.- Programas sociales (activación física, programas vacacionales para niños, de apoyo a discapacitados y adultos mayores).
- 5.- Conflictos de sociales (mesas de negociación de conflictos agrarios, vecinales, comunales, prevención del pandillerismo en zonas urbanas a través de actividades deportivas).



Para mejor trámite de las gestiones allegadas al suscrito, y gracias a la buena voluntad y toda disposición de funcionarios de diversos sectores, logré el acuerdo directo de gestión con las siguientes dependencias:

Secretarías de Salud

Seguro Popular

Hospital Central

Hospital General de Soledad

DIF Estatal

PROFECO

CONDUCEF

Para ello, el comité que presido se trazó como misión, dar atención oportuna a las demandas de los ciudadanos ante este H. Congreso del Estado, fortaleciendo el dialogo y dar puntual seguimiento a las inquietudes ciudadanas.

Sin otro particular y agradeciéndole sus atenciones.


ATENTAMENTE
DIP. RUBEN GUAJARDO BARRERA